

PERGAMINO, diciembre 29 de 2004.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la en Décima Octava Sesión Ordinaria -segunda de prórroga- celebrada el día 29 de diciembre de 2004, al considerar el Expte. B-204-04 BLOQUES POLITICOS DEL H.C.D.: JUSTICIALISTA, U.C.R., A.R.I., SOCIALISTA, F. GRANDE, JUSTICIALISTA 17 de NOVIEMBRE Y EVA PERON – Proyecto de Ordenanza Ref: Prórroga por 180 días plazo establecido en Ordenanza N° 5913/04 de suspensión de todo trámite de habilitación de Supermercados de venta minorista y mayorista. Anex. D-51-03 D.E. A-2235-03.-

Sancionándose la siguiente


ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Prorrógase por el término de ciento ochenta (180) días, el ---
----- plazo establecido en la Ordenanza N° 5913/04 (31-12-04) de suspensión de todo trámite de habilitación en la categoría Supermercados de venta minorista y mayorista.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6065/04.-


Dr. Walter A. Glisenti
Secretario
H.C.D. Pergamino




Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino